

# EL INVESTIGADOR.

*Para instruirnos tenemos mas necesidad de investigar  
que de juzgar:*

*Así nos acercaremos por grados á la verdad. "Droz.*

N. 7.<sup>o</sup>

MONTEVIDEO 13 DE FEBRERO DE 1833.

1.½ Rs.

## AVISO DE LOS EDITORES.

Este papel se publica por la Imprenta de la Independencia en las tardes de los días Miércoles y Sábado de cada semana: se vende en el mismo establecimiento, Calle de San Sebastian N° 37; en el Muelle, casa de D. Maouel Gradin, y en la tienda de D. Juan Gard Calle de San Pedro N. 150.

## INTERIOR.

En los tiempos de crisis tienen los Gobiernos que luchar con dos clases de oposición: la una de amigos, que juzgan perdida la patria porque el Gobierno no toma medidas tan violentas como quisieran: la otra de contrarios, que con los ojos en la carta, severos censores, le acusan de faltar á ella á cada paso. Satisfacer á los primeros es mui difícil, pues para hacerlo sería necesario entrar en revelaciones inopportunas y peligrosas: combencer á los segundos, tampoco es posible, por que jamas tienen otra guia en sus raciocinios, que los que primero comprendieron. Solo el tiempo mostrando el resultado desengaña á todos y un doloroso ¡quien lo pensara! biene aunque moi tarde a servir de homenage funebre al que mandaba, y que combatido por todos sucumbió, para desgracia de la nacion,

El decreto del Gobierno, que registramos en este numero, presentimos será un topico fecundo de declamaciones, de discursos impertinentes y de desvergonzados ataques.

Unos gritarán que es un golpe mortal dado á la Constitucion, á los fueros y á las garantias

del individuo: otros que es vago y falto de vigor. Por si pueden valer algo haremos á ambos algunas ligeras reflexiones.

Toda Constitucion se ocupa de dos épocas enteramente distintas. De aquella tranquila que no presenta mas obstáculos á la marcha del Gobierno, que los que nacen de los pequeños intereses, y de aquella otra tumultuosa en que el puñal de un conspirador pretende disponer de la suerte del estado. Para la 1.<sup>a</sup> son las determinaciones, las reglas, los cotos, los equilibrios &c; para la 2.<sup>a</sup> no báis mas que un artículo, una palabra, un todo absoluto é independiente. *Procurad*, decia el Senado Romano al consul, *que no sufra daño la cosa publica*, y en estas cortas palabras estaban circunscriptas todas las instrucciones y todos los consejos. El *veto* de los Tribunos, la preponderancia de los Patriotas y las omnimodas facultades del pueblo cesaban ante esta formula grandiosa.

*Tomar medidas prontas de seguridad en el caso de conmoción es vuestro deber* (dice la Constitución al Ejecutivo) sin ponerle mas balla ni mas restriccion, que dar cuenta á la Asamblea de lo ejecutado y estar á su resolución. No dice mas, porque en estos cortos renglones expresa todo lo que era necesario que dijera.

Los que creén ver infracciones en las medidas de la Autoridad fijense en el artículo 81 de la Constitución, que si son patriotas no podrán menos de enmudecer.

Esotros que juzgan perdido el estado, si no contemplan una gota de sangre en cada paso de la autoridad: que la creén devil é irresoluta

porque no atropella, y contemplativa, por que condesciende con algunos, sepan, que en política la falta de un solo dato basta para ocasionar la imperfección de un cálculo. No están en los secretos del gobierno: no pueden juzgar. ¡Qué! ¿será su vista de tan corto alcance que no mire lo que miran todos? ? No está eminentemente interesado en su propia salvación? ¿y por qué pues estas desconfianzas, por qué estos reproches? En los días de confusión, verbigracia, pueden aparecer algunos como criminales, pero quizás no lo son: quizás obran con acuerdo del Magistrado: quizás le rinden servicios de importancia; y cuanta en este caso no sería su virtud! No solo sacrifican sus comodidades, sino también consienten, aunque por poco tiempo, en el sacrificio tan costoso de su reputación: consienten en que la opinión pública los señale con un dedo de reprobación y de venganza; consienten, en una palabra, en ser la hecatombe inocente, ofrecida á la salvación general.

Es preciso ser muy cautos en nuestros juicios: jamás decidir sin un gran cumulo de datos y aun entonces investigar mucho; para desechar los aparentes y falsos: es preciso, sobre todo, no tratar la marcha de la autoridad en los instantes de peligro, aguardar los momentos tranquilos y de calma, y acordarse que la rebelión de los miembros del cuerpo, contra el estómago, trajo la muerte al hombre.

Hace algunos días que es el material de todas las conversaciones *una petición*, que dicen va hacerse al Ejecutivo, con el objeto de que éste modifique el contrato de cueros que tiene celebrado. Con este objeto, dicen, que se recolectan firmas. No nos referimos más que a un simple *dicen*, porque ni hemos visto la tal *petición*, ni sabemos donde existe. El Universal ha empezado á ocuparse de ella, y esto y la curiosidad pública, nos obligan á que nosotros también lo hagamos.

A nuestro modo de ver *una petición* de esta naturaleza no debería hacerse como dicen vulgarmente *á obscuras*. Publicada por la prensa, debería invitarse á todos (si es del interés de todos) á coadyuvar con su firma. Para esto podría señalarse un paraje á que todos concurriesen; en una palabra podrían tomarse medidas, propias

á inspirar el sentimiento de utilidad, exento de el de sedición del que en estos momentos es tan necesario huir.

El sistema de andar por las casas, cafés, guarderías, y pulperías recojiendo firmas ni más ni menos que si se pidiera una limosna para el alumbrado del Santísimo, no nos parece lo más acertado. Es sabido que los asuntos de menor cuantía exigen discusión y examen, y un examen muy detenido, si se quiere que la generalidad se penetre debidamente de su ventaja ó desventaja: que para esto no hay otro medio que la prensa; y cuando este no ha precedido, ¿cómo creer que el pueblo esté bien al cargo de un negocio? Fuera de una docena, los más firmaran por amistad, por ver que otros firman, por darse importancia, por un espíritu de oposición &c.; pero nunca por el convencimiento, que es indispensable en actos tan solemnes y delicados.

Cuando, por otra parte, estamos amagados de riesgos es muy imprudente provocar disputas y distraer la atención de la autoridad. ¿Qué se puede perder con aguardar un mes ó dos? Parece que un jenio fatal se empeñase en sumergir el arca sagrada de la Ley!

¿Pero qué se pretende? Que mal general se trata de cortar? Nos dicen, que obligados los conductores de cueros á traerlos para su reconocimiento á un lugár designado, distante de aquél, en que están colocadas las barracas, se sufre un perjuicio á los propietarios de estos establecimientos, porque los dueños de los cueros, por conveniencia propia, preferirán venderlos en el paraje de la recaudación, mas bien que volverse con ellos á las barracas que quedan atrás. Y sobre esto es la petición? Entonces ella se dirige á promover los intereses del gremio de barraqueros? Entonces cuál es el móvil que impele á firmar al comerciante inglés, que no tiene barracas, al que negocia en aguardientes y vinos, al abogado al medico y á esa otra porción de individuos que nada tienen que ver con la prosperidad ó decadencia de los barraqueros? Será la humanidad la simpatización de ideas?

Mas estas simpatias serán un suficiente estímulo? ¿Podrán dar una legal personería? ¿Podrán autorizar, para el ejercicio del derecho de petición? Averiguemoslo.

La humanidad, el mismo modo de pensar, pueden hacer que influyamos con nuestros consejos ó con nuestros escritos pero nunca que coadyuvenmos de otro modo. El étoiles móvil de nuestras acciones, no es en estos casos tan vivo, que nos force á empeños demasiado solemnes. Los derechos de un gremio no se diferencian de los de un individuo; y así como nos prohíben las leyes la personería, ante el magistrado por *simple comedimiento*, para defender los de este; así como solo él ó sus apoderados pueden reclamar de sus propios ultrajes; así también los intereses de un gremio, solo pueden ser promovidos por las partes ó por sus representantes. Los códigos han vedado, con mucha sabiduría, ese entrometimiento quijotesco que a nada conduce, mas que á poner en tortura las determinaciones del magistrado. Esta ha sido la causa de esa división de derechos que pocos comprenden. Están todos facultados para pedir en masa la reparación de un desafuero, que afecta á toda la nación, porque en el todos tienen su parte, mas no la reparación de uno particular extranjero á sus intereses. Una petición que adolece de este defecto debe ser rechazada, como contrario a nuestras fórmulas. ¿Empero, que clase de influjo se pretende que ejerza en las deliberaciones del magistrado la petición particular de un gremio como la petición general? La petición no es mas que el derecho de *pedir se considere*, no importa el de *pedir se execute*. La razón es clara. O la petición es de sola una parte, ó de toda la nación (lo que nunca sucede) si lo primero ¿cómo podrá tener derecho de imperar sobre la representación de toda ella? ¿cómo el pueblo de Montevideo por ejemplo, podrá obligar á todos los apoderados de la República? ¿cómo la parte podrá tener mayor influjo que el todo: si lo segundo ejerceria la nación, como acertadamente lo ha notado nuestro coescritor, un doble poder que nunca puede existir. Solo le queda el derecho de aconsejar y de ilustrar.

Eponemos estos principios; porque muchos están creyendo que basta amontonar firmas á granel para alcanzar el derecho de conseguir, lo que pretendan.

*Continuará.*

## EXTERIOR.

Creeríamos faltar á los deberes anexos al cargo de escritor, sino registraramos una de las piezas, que constituiran algún dia el proceso, que la historia formará á los que amotinados en Julio del año pasado infirieron á la nación tan graves perjuicios. Su lectura hará mas impresión á los habitantes de este pueblo, que el discurso mas elocuente. La repetición no debe cansar, por que mientras mas se lea á mas reflexiones da ocasión.

Su origen señalado por el Universal no es muy oculto. Basta fijarse en los errores tipográficos para convencerse que ha sido impreso en una oficina portuguesa. ¿No habrá autoridades en el Brasil? ¿no habrá policía? No sabemos qué contestar. Solo diremos que la nación, que es injusta, paga la injusticia con intereses.

El inmoral papelucio de que nos ocupamos no adelanta nada de nuevo. Parece que la fecundidad del delito se hubiera agotado. Sangre y muerte es un círculo infinito en el lenguaje de los julistas.

*Los malvados Luis Pérez y Santiago Vásquez,* ¡Malos ciudadanos! ¿Cuál es la maldad de esos hombres respetables que impropereis? ¿Delinquieron por haber coadyuvado con su energía al restablecimiento del orden? Si maldad se llama á el amor de las instituciones no sabemos que significación tiene virtud.

Lo gracioso es el empeño que demuestran, por acreditar la existencia de una sociedad secreta. Lo que en todas partes es un crimen es blasón para ellos. Nada hai peor como la fanfarronería del delito. ¿Si existiera tal sociedad vosotros nos lo contariais?

La tontería es suprema en ese pasquin infame. Convoca á la plaza á los ciudadanos ¿si será á presenciar el suplicio de los execrables parricidas?

## MARTIN GARCIA.

Hace mucho, que nuestros correspondentes de Buenos Ayres, nos anuncian que se daba por muy cierto un proyecto de este gobierno, relativo á apoderarse de la Isla de Martin Garcia. Confesamos que si no fueran tan fidedignos los conductos por donde se nos ha comunicado esta noticia, dudariam̄os mucho de su veracidad. Si no se procede de mala fe en un asunto de esta naturaleza, es imposible creer ni por un momento en la posibilidad de que una Autoridad amagada por los discolos, trate de conquistar las Islas de una nación vecina. Un gobierno idolatra de la ley y del bienestar de sus conciudadanos, nunca los empeña en guerras injustas ruinosas e inmorales. No dejamos de comprender que todo esto es obra de los rebeldes emigrados. Intentan por este medio turbar nuestras relaciones con el extranjero, prefiriendo sostenerse con engaños en una tierra extraña, antes que vivir en su patria bajo el imperio del orden.

## DOCUMENTOS OFICIALES.

Cuando recibimos del Ministerio el documento abajo inserto, ya estaban tirados todos los ejemplares de nuestro periódico. El remitirnoslo tarde ha causado, que copiandolo del Universal, se sintiese de los mismos errores, que él insertó en dicho periódico.

## DECRETO.

## MINISTERIO DE GOBIERNO.

Cuando el pronunciamiento de los ciudadanos y las operaciones del ejército disolvieron ó arrojaron del territorio de la República los grupos que acaudillaban las cabezas de la rebelión, asegurado por el triunfo de las instituciones y de la moral pública, el gobierno ostentó la clemencia que le inspiraban sus sentimientos de humanidad acogiéndo á todos los extraviados que la imploraron, así para ahorrar víctimas á la justicia, como para incorporar á la Nación los fragmentos que habían quedado de aquel accidente funesto, y disipar todo elemento de nuevos desordenes.

Pero aquella conducta magnánima no ha aleja-

zado á llenar los objetos de la autoridad: los rebeldes pertinaces se empeñan en convertir el territorio limítrofe en taller de sus nuevas combinaciones; organizan partidas armadas que envían á conservar el fuego de la anarquía por medio de robos escandalosos y horribles asesinatos: cultivan comunicaciones clandestinas, derraman libelos, nada omiten para alimentar el germen de la rebelión, por desesperado que sea su empeño: una conducta semejante al paso que origina gastos enormes, mientras la república se considera amagada de ataques exteriores ó convocación interior, provoca la justicia nacional y obliga al gobierno á prevenir las insidias y la seducción por medidas tan energicas como justas, y por precauciones oportunas: por estas consideraciones ha acordado y decreta.—

Art. 1. Todo individuo que habiendo pertenecido á los grupos armados bajo las órdenes de los caudillos de la rebelión del 29 de Junio y 3 de Julio, no se hubiese presentado á las autoridades nacionales, y estubiese armado en el territorio de la República, sufrirá la ultima pena, y embargo de bienes.

2. Al mismo embargo estarán sujetos los bienes de los habitantes del Estado que voluntariamente auxiliasen ó protegiesen á las partidas ó individuos á que se refiere el artículo anterior.

3. Lo sufrirán igualmente los individuos que reciban ó envíen comunicaciones clandestinas relativas á empresas anarquicas.

4. Quedan suspensos del ejercicio de sus funciones hasta la resolución de la A. G. los representantes D. Miguel Bareyro, D. Juan B. Blanco y D. Silvestre Blanco.

PEREZ.

Santiago Vazquez.

Juicio público de la causa de Placido Chaparro,

## DECLARACION DEL JURI.

En la Ciudad de Montevideo á 8 de Febrero de 1833. Los SS. D. Antonino Domingo Costa, Juez privativo del crimen de la República. D. José Bustamante, D. Juan Lloveras, D. José Domínguez y D. Manuel Gradin, Jueces de hecho, por ante mi el Escribano declararon: Que está probado que Placido Chaparro mató de un

de tercerola á Domingo Gonzalez en el paraje del Cordon la tarde del 16 de Agosto último: y que este suceso fué en pelea provocada por Chaparro hallándose embriagado y en un mediano estado de perturbacion de su razon, pero no absoluto. Y lo firman de que doi fé.—Costa.—Bustamante.—Lloberas.—Dominguez.—Gardin.—Ante mi Ramon Maria Pelaez: Escribano publico.

**SENTENCIA.** Vista esta causa seguida por acusacion del Ministerio público contra Placido Chaparro, por haber muerto á Domingo Gonzalez la tarde del 16 de Agosto del año próximo pasado en el paraje del Cordon; atento á la precedente declaratoria del juri, fallo definitivamente juzgando, que debo de absolver y absuelvo al expresado Placido Chaparro, de la pena ordinaria de muerte pedida contra él, y le condeno en la de cinco años de presidio con destino á los trabajos públicos, en conformidad de lo dispuesto por la L. 5.º tit.º 8.º partida 7.º y en las costas del proceso. Que por esta mi sentencia, que deberá consultarse con el Superior Tribunal de Justicia, así lo pronuncio, mando y firmo por ante el presente Escribano en Montevideo a 8 de Febrero de 1833.—*Antonino Domingo Costa.*—Antemis: Ramon Maria Pelaez. Escribano público.

Está Conforme.

*Pelaez.*

#### NUEVO DELITO.

IMPRENTA DE LA LIBERTAD.

AL PUEBLO DE MONTEVIDEO.

¡Viva la Republica! Viva el general Lavalleja  
y los valientes que lo acompañan.

¡Montevideanos! La proclama de vuestros compatriotas, datada en el Uruguay el 1.º de este mes, nos anuncia, que está proximo el dia glorioso que debe alumbrarnos el camino de la victoria.

El estandarte que nos dió libertad el año de 25, flamea en los margenes de aquel río, y flamea, conducido por el primojeno de la patria: ¡el ilustre general Lavalleja! El triunfo no es dudoso si tomáis las armas para defender vuestros derechos violados.

¡Conciudadanos! Led y considerad el Mensa-

je del 22 de Noviembre; en el esta estampada la perversidad de su autor: ved hay concluida de despedazar la constitucion; ved su horrible absolutismo y conocereis que vuestros enemigos no están satisfechos. Quieren mas sangre, cuando aun humea la de Bustamante y sus compañeros, y pretenden reducir á la miseria numerosas familias, robandole sus fortunas para saciar sus vicios y enriquecer á Lavalle, Olavarria y demás asesinos del digno Gobernador Dorrego.

En hora buena se sacrificuen tan preciosos intereses, pero que no sea presentando vuestros cuellos con la humildad de los esclavos. Levantad vuestros rostros, y recordad que siempre que hicisteis un esfuerzo comun, fuisteis coronados del laurel de la victoria.

Si los tiranos triunfan, ya estan señaladas las victimas que asesinarán los puñales que caigan en sus manos álevos, los malvados Luiz Perez, Santiago Vazquez, el traidor Rivera y sus compañeros, que no merecen ni nombrarse, pues todos son, prostituidos sin ejemplo perdidos sin ignales ó enemigos aserrimos de nuestra independencia.

¡Compatriotas! rodiados del poder con que la tirania, amenaza nuestras vida, os dirijimos la palabra, sin temor porque estamos resueltos á defendernos y concluir con esa gavilla destructora de las leyes y del orden, que affija y opriime el pais; por que á vista de tantos atentados ¿quien no espondra la vida por salvar los verdaderos intereses del Pueblo Oriental? Sus enemigos estableciendo el terror, quieren someterlo, envileciendolo y oprimiéndolo ¡pero vosotros no lo consentireis! Estad prontos para cuando se os haga la primera señal de alarma, corred á la plaza mayor, que se indica desde ahora, como el punto de reunion de los verdaderos patriotas. No temais á vuestros enemigos son pocos y cobardes; para vencerlos, solo necesitais, resolucion, osadia y patriotismo.

¡Ciudadanos! Que en un dia, en una hora, todos los Montevidianos, se alisten en la bandera de la patria y que no se diga que no ayudaron á sus hermanos los del Ejercito restaurador.

Habitantes de Montevideo! Vosotros sois testigos de la moderacion y respeto á las instituciones, con que se dio principio á la causa sagrada.

que sostengamos; en cambio de esta generosidad los tiranos enemigos derriban cabezas, enlutan familias, amargan la Republica, con una gran catastrofe de que es preciso librirla con nuestros esfuerzos. Despues de tantos escandalos y de tantas ofensas hechas, es foroso que reciban una *liccion practica* de nuestro valor, y el castigo del pueblo oriental, justamente indignado; queremos si tienen suficiente resolucion para arrastrar la muerte los que con tanta *impavid* han firmado la de innumerables heroes patriotas!

A las 12 de la noche del dia 24 de Enero de 1835.

*La Sociedad Patriotica de Montevideo.*

#### NOTICIAS.

##### Buenos Aires.

Por decreto del superior Tribunal de Justicia se ha prohibido a los letrados la lectura de informes debiendo hacerse únicamente *in voce*

Ha recibido autorizacion el Ejecutivo de la H. S. para invertir novecientos mil pesos mensuales, mientras se sancionan los presupuestos del presente año.

El 24 del pasado se sancionó la lei del papel sellado.

El coronel D. Narciso del Valle el 2. del pasado alcanzó un completo triunfo sobre los salvajes invasores de Bahia Blanca, de los que quedaron 39 muertos 3 prisioneros y cantidad de haciendas propia y robada; fuera de los muchos que heridos se abrasaron en el campo que ellos mismos habían incendiado.

Se había nombrado el consejo de guerra que debe juzgar a los que amotinados en las Malvinas asesinaron al comandante de ellas D. Francisco E. Metivier. Se compone de los SS. Mancilla, Rojas, Olazábal, Salbadores, Méndez, suplentes los SS. Viedma y Martínez Fonte.

#### ESPAÑA.

El 18 de Diciembre llegó a Pernambuco un falucho español, que confirma el cambio de ministerio de Fernando & agregando que todos los liberales, que estaban presos han sido puestos en libertad y en posecion de sus bienes; que los emigrados llegan de todas direcciones y que se empieza a escribir con libertad, por últi-

timo que los personajes que dan el tono al Consejo de la Regencia eran todos liberales, habiendo ordenado a los cónsules dar pasaporte gratis a todos los emigrados, por opiniones politicas, como tambien los socorros pecuniarios que necesiten, para su mas pronto regreso a la peninsula. Se aseguraba igualmente en Barcelona la aproximacion a las fronteras españolas de un ejercito frances de sesenta mil hombres para coadyuvar a la Rejenta en las medidas que crea oportuno tomar contra los Carlistas. Que en el gabinete Español se trataba de reconocer a la Reina D. María 2a. para concluir con este punto las discordias del Portugal.

Cartas de Tenerife con fecha 20 de Noviembre, dicen haber sido declarado el Duque de S. Fernando miembro de la familia Real: Que con motivo del restablecimiento del Rey y de su vuelta a Madrid fué tal el entusiasmo de la nación, que los grandes y primeras dignidades se uncieron a su carro y lo condujeron así hasta lo interior de la ciudad. El medico que curó a su Magestad recibió de parte de la Reina Rejenta un presente avaliado en 20,000 pesos Los cuerpos de voluntarios reales fueron reemplazados por milicias uruguayas, devuelta la propiedad de los frailes y finalmente reconocida LA INDEPENDENCIA DE LOS ESTADOS DE AMERICA.

*Jornal do Comercio.*

#### CORRESPONDENCIA.

##### 1.

Parece que habiera duendes, o cosa semejante en la estancia de *Antonio Herrera*, despues que ha quedado aquel sitio desamparado de la plaga asoladora, que allí había formado su asiento, y de donde se difundía a hacer sus incursiones en todos los angulos del Estado. Hay segun dicen, varias apariciones espantosas de espíritus malignos en figura de cuervos, buitres y otros pájaros carniceros y de rapiña, que asustan a los caminantes; y ultimamente en un bosquecillo solitario se ha descubierto erigido como por encanto un *Cenotafio*; esto es, un sepulcro de apariencia y vacío, con una inscripción en

verso, obra seguramente de algún demonio ó adivino, que por ser curiosa se la voi á transcribir, y es como sigue.

Aqui hace que yace ; ó caminante !

Que es decir, que se cuenta con los muertos.

Victima de sus torpes desaciertos

Quien siendo enano, quiso ser gigante;

Concibió una reforma á lo ignorante,

Pantalla de una legia y sus conciertos,

Mas al ponerse á parto, en los entuertos

Pujó mal, y le ahogaron el infante.

Gozaba un paraíso; y bien se nota

Que una mujer le indujo ; y al momento

Q. dó sin paraíso, y en pelota ;

Cayó como una torre sin asiento,

Y tras del batacazo y la derrota

Labró este Cenotafio el escarmiento.

Estimare, Sr. Editor, se sirva V. transmitir al público en su nuevo periódico esta novedad, para que se admiren todos, y vean que aun los demonios suelen dar lecciones de buen vivir.  
Besa S. M. su atento servidor.

Y. R.

—  
2

En el sitio, ó panadería de Morales existe una fábrica de aceite extraído de los restos putrefactos de animales muertos. A aquellos los apilona el empresario, para después colocarlos en una gran caldera donde á fuerza de hervirlos disuelve la carne corrompida. Las aguas que resultan de esta operación, salen por unos caños y se derraman por los contornos, de modo que la recolección de huesos y las aguas infestadas, obrando á doyo producen tan estrema fetidez, que está apique se propague alguna peste, que concluya con los desgraciados vecinos del Cordon.

La policía que por sus servicios ha justamente merecido el crédito que obtiene expulsando esta cloaca, se hará mucho más recomendable.

Confiamos en que el Sr. Editor, no solo dará lugar en sus columnas á éste pequeño comunicado, sino tambien le agregará algunas reflexiones, que le den mayor fuerza.

*El Sensitive.*

### VARIEDADES.

Hemos recibido hace algunos días la composición que sigue. La que no hemos publicado hasta ahora por la abundancia de materiales.

### A LIBORIO.

Yo creo, mi Liborio,  
Que sean malos ó buenos,  
Tiene cualquier humano  
Facultad de hacer versos.  
También, sino me engaño,  
Terriblemente, creo  
Que la elección es libre,  
Dél poético objeto.  
Unos aman la guerra  
Y el belicado estruendo,  
Con que el ferocce Marte,  
Rije su carro fiero:  
Otros suaves y dulces  
En pastoriles écos,  
Nos cantan los amores  
De Cloris y Fileno.  
Tal vez otros dirijen,  
En sublimes conceptos,  
Sus ferborosas preces  
Al Hacedor Supremo:  
Aquel de la tristeza  
En negro velo envuelto;  
Nos hace oír sus quejas,  
Suspírios y lamentos:  
Allí el dichoso amante  
De Delia el primer beso,  
Saborea gustoso:  
Jurando amor eterno:  
Mas alla un viejo avaro,  
Temblando va al secreto  
Donda encierra el tesoro  
Para después de muerto.  
Alguno hai que pirrade  
Por demostrar talento  
Y rebosando en numer  
Y rebosando en estro,  
Desdeñoso se aparta  
Del trillado sendero,  
Buscando algun asunto  
Interesante y nuevo.  
Todos, así Liborio,

Van siguiendo su génio,  
 Ora grande y sublime  
 Ora ramplon y neeo.  
 No te enfades Liborio,  
 De ver hai contrapuesto,  
 A lo ramplon lo grande  
 A lo sublime necio.  
 Yo sé bien la elocuencia;  
 Mas, Liborio, no puedo  
 Seguirla en este instante,  
 Por el maldito verso.  
 Otros aun mas poetas,  
 Han errado lo mesmo,  
 Porque al fin *alicuando*  
*Dormita el buen Homero.*  
 ¿Te gusta el *alicuando*?  
 Es un hermoso adyverbio  
 Y biene de perilla  
 En españoles metros.  
 Nunca estaré conforme  
 Con aquellos preceptos,  
 Que ordenan la pureza  
 Cuando se escriben versos.  
 Miserables mesquinos!  
 Decidme sino tengo,  
 Consonante à la mano,  
 Los dejaré incompletos?  
 No tal que los idiomas  
 Estraños para eso,  
 Me prestan generosos  
 O robo que es lo mismo,  
 Y aun otra ventaja,  
 Tengo por este medio,  
 Y es que todas conozcan  
 Que se latin y griego.  
 Pero yo me estravio.....  
 Creo que iba diciendo  
 Que la elección es libre  
 Del poético objeto.  
 No tanto, me respondes,  
 Pues si es bajo y plebeyo,  
 De las gentes sensatas  
 Exitara el desprecio.  
 No es bien que los poetas  
 Agoten su talento  
 Así no mas por nada  
 Que les ofrezca el tiempo;  
 Ni en viperina lengua

Su atrevilario genio,  
 Hasta el honor ataque,  
 Del pudibundo seco.  
 Pinteseme de Cloris  
 La hermosura y gracejo,  
 El encarnado layo  
 Los lindos ojos negros:  
 Vea yo su garganta  
 Y del nevado pecho  
 Rejistre ansioso, el ojo,  
 Los contorpeados bellos,  
 Quiero al furioso Marte  
 Y al sencible Fileno  
 Y quizá tambien lloro,  
 Cuando llorar observo.  
 Me gusta que el amante  
 Saborée su vesos,  
 Que yo tambien al verlo,  
 Gustoso saboreo.  
 Del viejo codicioso,  
 La lección aprovecho  
 Y no guardo tesoros  
 Para despues de muerto.  
 Mas no canto *Peinetas*  
 En lenguaje grosero.  
 Ni ofendo à la belleza,  
 Con insolente verso.  
 No digo que vendida  
 Por un mueble superfluo,  
 Va luciendo el producto,  
 De un infame comercio.  
 Ni enemigo, por siempre  
 Del pais en que alimento  
 Ingrato Miserable  
 Prodigio insultos necios.  
 Basta, Liborio, basta,  
 Ya convencidos quedo,  
 Que la elección no es libre  
 Del poético objeto.

## SE ALQUILA.

Los altos de una casa sita en la calle de S.  
 Pedro, contigua á la Imprenta del Universal;  
 tiene 6 piezas y la cocina: el que se interese  
 ocurra á la misma casa que hallará con quien  
 tratar.